

Preguntas frecuentes acerca del programa escolar Pandemic EBT (P-EBT)

para el año escolar 2022-2023 (4 de enero de 2023)

P1: ¿Qué es el programa P-EBT?

R: Es un beneficio de alimentos temporal que aprobó el gobierno federal para ayudar a los grupos familiares que se han visto afectados por las ausencias a la escuela y los cierres escolares relacionados con el COVID-19.

P2: ¿Quién es elegible para recibir los beneficios del programa P-EBT?

R: Los grupos familiares de Vermont con estudiantes que normalmente recibirían comidas gratuitas o con precio reducido en la escuela en virtud del Programa Nacional de Almuerzo Escolar (consulte también la pregunta 3 sobre las comidas escolares universales para este año escolar). Los beneficios están disponibles para un mes si:

- el estudiante tuvo una ausencia justificada relacionada con el COVID durante ese mes, **y**
 - la escuela del estudiante cumple con los requisitos del programa P-EBT. *Consulte el plan estatal para conocer cómo una escuela cumple con los requisitos del programa P-EBT:* <https://dcf.vermont.gov/esd/P-EBT>.
-

P3: ¿Qué sucede con las comidas escolares universales en Vermont? ¿Esto afecta la elegibilidad para el programa P-EBT?

R: La legislatura de Vermont aprobó una ley, la Ley 151 (2022), que proporciona fondos del estado para comidas escolares universales en Vermont en todas las escuelas públicas y en algunas escuelas independientes. Esto significa que toda escuela pública de Vermont y algunas escuelas independientes participan en el Programa Nacional de Almuerzo Escolar y ofrecen la Disposición de elegibilidad comunitaria (Community Eligibility Provision, CEP) o la Disposición 2 en el año escolar 2022-2023. Cuando la escuela cumple con los requisitos (consulte la pregunta 2 arriba), todos los estudiantes de esa escuela que falten a clases por un motivo relacionado con el COVID recibirán un beneficio del programa P-EBT por los días que faltaron. En las escuelas independientes que participan en el Programa Nacional de Almuerzo Escolar y cobran las comidas escolares a los grupos familiares, los estudiantes solo recibirán el beneficio si cumplen con los requisitos para recibir comidas gratuitas o con precio reducido.

P4: ¿Qué califica como una ausencia justificada relacionada con el COVID?

R: Una ausencia relacionada con el COVID es una ausencia justificada a la escuela durante el mes por cualquiera de los siguientes motivos:

- Resultado positivo de COVID o supuesta enfermedad de COVID.
 - Contacto estrecho identificado con una persona con resultado positivo de COVID.
 - Síntomas de COVID que dan lugar a la necesidad de estar en cuarentena o realizar la prueba de COVID.
 - Cierre no previsto del aula, el grado o la escuela, o transición al aprendizaje remoto por un motivo relacionado con el COVID, lo que incluye casos positivos, falta de personal como resultado del COVID, necesidad de realizar rastreo de contactos, etc.
 - Para obtener información más detallada sobre las ausencias relacionadas con el COVID, consulte <https://education.vermont.gov/documents/definition-of-covid19-related-absences-for-purposes-of-issuing-pebt-benefits>.
-

P5: Nuestra escuela estuvo cerrada por nieve o porque se rompió una tubería de agua o el sistema de calefacción. En estos casos, ¿los estudiantes cumplen con los requisitos para recibir beneficios del programa P-EBT por esos días que faltaron?

R: No. Solo cuentan los cierres escolares por un motivo relacionado con el COVID.

P6: ¿Cómo averiguo si mi grupo familiar es elegible?

R: La escuela del estudiante determinará si el estudiante es elegible, en función de los criterios estipulados por el estado de Vermont. Desde la escuela, pueden comunicarse con usted para asegurarse de tener la información correcta en sus archivos. Responda a la solicitud. Si usted es elegible, recibirá una carta del Departamento de Niños y Familias (Department for Children and Families, DCF) en la que se explicará cómo y cuándo recibirá el beneficio.

P7: Recibí una tarjeta P-EBT el año escolar anterior (2021-22), pero ya no la tengo. ¿Esto es un problema?

R: El DCF puede enviarle una tarjeta de reemplazo. Las instrucciones se incluirán en las cartas de aviso de los beneficios que se enviarán en abril de 2023. Conserve la tarjeta nueva si recibe una. Es posible que se le agreguen beneficios adicionales, ya que habrá más de una ronda de pagos en este año escolar.

P8: ¿Cuándo se emitirán los beneficios?

R: La primera ronda de beneficios de *septiembre de 2022 a enero de 2023* se emitirá en abril de 2023. La emisión de los beneficios de *febrero de 2023 a junio de 2023* está planificada para agosto de 2023. Continúe verificando si se han actualizado las preguntas frecuentes en

el sitio web del DCF para obtener información más específica: <https://dcf.vermont.gov/esd/P-EBT>. Tenga en cuenta que el gobierno federal pondrá fin a los beneficios del programa P-EBT para este año escolar si la emergencia de salud pública federal de COVID-19 finaliza durante el año escolar. En ese caso, se actualizarán estas preguntas frecuentes para señalar el último mes en que el programa P-EBT estará disponible.

P9: ¿De cuánto es el beneficio del programa P-EBT?

R: El beneficio del programa P-EBT es de \$8.18 por cada día en que el estudiante tuvo una ausencia justificada relacionada con el COVID.

P10: ¿El beneficio del programa P-EBT es el mismo independientemente de la cantidad de niños que hay en el grupo familiar?

R: El monto de beneficio mensual es personalizado para cada estudiante en función de la cantidad de días de ausencias justificadas relacionadas con el COVID que tuvo cada mes. Los grupos familiares recibirán diferentes beneficios según la cantidad de días de cada mes en que cada niño del grupo familiar fue elegible para el programa P-EBT.

P11: La custodia del estudiante se divide entre dos grupos familiares. ¿Quién recibe el beneficio?

R: El beneficio se enviará al adulto que figure como “jefe del grupo familiar” en la escuela del estudiante. Este puede ser el adulto que presentó una solicitud de comidas gratuitas y con precio reducido para el estudiante o el adulto que aparece como contacto principal en el sistema de la escuela. Las escuelas se comunican con los grupos familiares en enero para confirmar quién debe aparecer como “jefe del grupo familiar”. Comuníquese con la escuela si se debe actualizar el “jefe del grupo familiar”.

P12: ¿Qué puedo comprar con este beneficio?

R: Consulte los alimentos que puede comprar con su beneficio del programa P-EBT en el sitio web del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (United States Department of Agriculture, USDA): <https://www.fns.usda.gov/snap/eligible-food-items>.

P13: ¿Dónde puedo usar mi tarjeta P-EBT?

R: Puede usarla para comprar alimentos elegibles en cualquier lugar que acepte el programa 3SquaresVT. Esto incluye tiendas de comestibles, supermercados, tiendas de conveniencia y muchos mercados de agricultores de Vermont. Obtenga más información en el sitio web del DCF en <https://dcf.vermont.gov/benefits/ebt>.

P14: No tengo hijos en la escuela. ¿Puedo recibir este beneficio?

R: Este beneficio es solo para los grupos familiares cuyos hijos normalmente reciben comidas gratuitas o con precio reducido en la escuela a través del Programa Nacional de Almuerzo Escolar y que ahora necesitan consumir esas comidas en la casa debido a una ausencia relacionada con el COVID, y también para los estudiantes que reciben educación en casa que cumplen con los requisitos que se indican en la pregunta 16.

P15: ¿Es solo para los niños de escuelas públicas?

R: No. Algunas escuelas independientes participan en el Programa Nacional de Almuerzo Escolar y los niños de esas escuelas pueden ser elegibles para recibir este beneficio. Sin embargo, muchas escuelas independientes no participan en el Programa Nacional de Almuerzo Escolar y sus estudiantes no son elegibles.

P16: Mi hijo recibe educación en casa este año. ¿Cumplimos con los requisitos para recibir el beneficio?

R: Pueden cumplir con los requisitos para recibir el beneficio del programa P-EBT este año escolar en función de las nuevas guías del gobierno federal. Los siguientes estudiantes que reciben educación en casa pueden ser elegibles para recibir un beneficio del programa P-EBT este año:

- El estudiante está inscrito en educación en casa a través de la Agencia de Educación para el año escolar 2022-2023.
 - El estudiante fue inscrito en educación en casa después del 27 de enero de 2020 (los estudiantes inscritos en educación en casa antes del 27 de enero de 2020 no son elegibles).
 - Si el estudiante no ha asistido anteriormente a una escuela de Vermont de manera presencial, ya sea porque es nuevo en Vermont desde enero de 2020 o está en jardín de infantes, primer o segundo grado este año escolar, el padre/la madre/el tutor completa una declaración en la que indica que su hijo recibe educación en casa este año escolar debido a las preocupaciones sobre el COVID.
-

P17: ¿Las familias inscritas en educación en casa a través de la Agencia de Educación deben presentar una solicitud de beneficios del programa P-EBT para recibirlos en este año escolar?

R: No. La Agencia de Educación (Agency of Education, AOE) y el DCF usarán los datos de inscripción en educación en casa que tienen en sus archivos para emitir los beneficios del programa P-EBT de educación en casa. Debido a que todas las escuelas públicas de Vermont ofrecen comidas gratuitas a través de la Disposición 2 y la CEP, todos los

estudiantes que reciben educación en casa que cumplen con los requisitos que se indican en la pregunta 16 podrán recibir el beneficio sin tener que demostrar que son elegibles para las comidas escolares gratuitas y con precio reducido. La AOE estará en contacto con las familias cuyos hijos reciben educación en casa si hay alguna pregunta sobre la información de contacto o inscripción que figura en los archivos de la AOE y también para completar las declaraciones en el caso de las familias que deben completarlas para confirmar que sus hijos reciben educación en casa este año debido a las preocupaciones sobre el COVID.

P18: ¿De cuánto es el beneficio del programa P-EBT de educación en casa?

R: El beneficio de educación en casa es de \$143.15 por mes para cada mes desde septiembre hasta junio en que el estudiante esté inscrito en educación en casa a través de la AOE. Tenga en cuenta que el gobierno federal pondrá fin a los beneficios del programa P-EBT para este año escolar si la emergencia de salud pública federal de COVID-19 finaliza durante el año escolar. En ese caso, se actualizarán estas preguntas frecuentes para señalar el último mes en que el programa P-EBT estará disponible.

P19: ¿Cuándo se emitirá el beneficio del programa P-EBT de educación en casa?

R: El beneficio de educación en casa se emitirá en un pago único en mayo de 2023 e incluirá los beneficios desde septiembre hasta junio, a menos que la emergencia de salud pública federal finalice antes de junio. En ese caso, se actualizarán estas preguntas frecuentes para señalar el último mes en que el programa P-EBT estará disponible para este año escolar.

P20: Cuando la escuela está cerrada o mi hijo está ausente, pasamos a buscar comidas para llevar o la escuela envía comidas para la casa. ¿Tengo que dejar de hacer esto si recibo un beneficio del programa P-EBT? ¿Esto nos descalifica para recibir el beneficio?

R: No. Los estudiantes que reciben comidas para los días de aprendizaje remoto siguen siendo elegibles para recibir el beneficio del programa P-EBT. Puede seguir recibiendo esas comidas y cumplir con los requisitos para recibir este beneficio.

P21: Tengo otros hijos que no están inscritos en la escuela ni en educación en casa. ¿Son elegibles para recibir el beneficio?

R: No. El beneficio está disponible solo para los niños que están inscritos en una escuela que normalmente participa en el Programa Nacional de Almuerzo Escolar o para los estudiantes elegibles inscritos en educación en casa a través de la AOE que cumplen con los criterios de la pregunta 16.

P22: Mis hijos asisten a una escuela independiente que participa en el Programa Nacional de Almuerzo Escolar. Mis hijos no cumplían con los requisitos para recibir comidas gratuitas o con precio reducido anteriormente, pero ahora nuestra situación ha cambiado. ¿Puedo recibir los beneficios del programa P-EBT?

R: Si su situación económica ha cambiado, lo alentamos a presentar una solicitud para los siguientes programas:

- **3SquaresVT:** si usted recibe un beneficio mensual, su hijo cumple con los requisitos para recibir comidas gratuitas en la escuela y puede recibir un beneficio del programa P-EBT. Conozca cómo presentar una solicitud en el sitio web del DCF: <https://dcf.vermont.gov/benefits/3SquaresVT>.
- **Comidas gratuitas o con precio reducido :** obtenga la solicitud por parte de la escuela de su hijo o en el sitio web de la Agencia de Educación: <https://education.vermont.gov/>. Las solicitudes aprobadas presentadas a la escuela pueden calificar a su grupo familiar para recibir beneficios desde septiembre de 2022.

P23: ¿Qué sucede si no quiero este beneficio?

R: La participación es voluntaria. Si decide no participar:

- No use los beneficios adicionales emitidos en su tarjeta 3SquaresVT EBT. *O bien,*
- Deshágase de su tarjeta P-EBT especialmente emitida cortando a través de la banda magnética y desechando la tarjeta de manera segura. NO puede darle la tarjeta a otra persona.

P24: ¿Los beneficios del programa P-EBT vencerán si no se gastan?

R: Sí. Los beneficios del programa P-EBT vencen si la tarjeta no se usa en un plazo de 274 días.

P25: Tengo más preguntas. ¿Dónde puedo obtener más información?

R: Visite <https://dcf.vermont.gov/esd/P-EBT> o llame al 1-800-479-6151, opción 7, para obtener más información. Comuníquese con la escuela de su estudiante si tiene inquietudes específicas sobre la elegibilidad del estudiante para recibir comidas gratuitas y con precio reducido o si desea cambiar el jefe del grupo familiar o la dirección postal que se usará para emitir la tarjeta.